



BUIN, 22 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2574 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- El **Memorándum N° 1539**, de fecha 10 de julio de 2025, la Dirección de Desarrollo Comunitario, le solicita al Administrador Municipal, decretar a funcionaria para Contrataciones del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados (PRLAC).

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. **Desígnese a Katherine Valle Carú** Cédula de Identidad:

Encargada de Recursos Humanos, para participar en el proceso de selección y contratación de los equipos del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados (PRLAC) ejecutado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. Dicho nombramiento se fundamenta en la normativa técnica y administrativa del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados (PRLAC), la cual establece expresamente que debe participar un representante del área de Recursos Humanos del municipio, con el propósito de asegurar criterios de idoneidad, transparencia y probidad en la contratación del equipo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAA. HPU (S).mssvura

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- DIDEKO
- Personal
- Archivo SECMU

